DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de 2010, siendo las 14:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Recursos Financieros, Coordinación de Informática y de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **Antecedentes:**

Se inicia al presente llamado invitando a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC
NETVISION SA	80024050
PLANET S.A.	80014227
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA	80000519
NUCLEO S.A.	80017437
AMX PARAGUAY S.A.	80030572

Posteriormente en fecha 24/05/2010, fecha de apertura del presente llamado, se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

[redacted]		
NETVISION S.A.	80024050-2	Gs. 30.456.000
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	80000519-8	Gs. 26.056.800
PLANET S.A.	80014227	Gs. 29.328.000

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LA GDC

2. Evaluación:
Se procede a evaluar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen. Todos los oferentes cumplieron con la presentación de la documentación sustancial. Se inicia la evaluación con el estudio de la carpeta oferta más baja, correspondiente a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** con RUC 80000519-8, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de "Servicios de Conexión a Internet" en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

3. Recomendación:
En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** con RUC 80000519-8, por la suma de Gs. 26.056.800 (guaraníes veinte y seis millones cincuenta y seis mil ochocientos) IVA incluido, por la provisión de "Servicios de Conexión a Internet" para la GDC, por ser la oferta más conveniente.

Siendo las 15 y 15 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

LIC. RAUL BARBOZA
Director Financiero

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

Sr. JORGE VILLALBA
Coordinador de Informática